

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional
Tiraje: 1,900 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Jueves 27 de Enero de 1983

No. 22

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Decreto No. 1186 — Nombramiento Vice-Ministro de MICOIN	Pág. 169
Decreto No. 1187 — Nombramiento Vice-Ministro de INMINE	169
Decreto No. 1188 — Nombramiento Vice-Ministro de INTURISMO	169

INTURISMO

Declaratorias de Empresa Turística . .	170
--	-----

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	171
Solicitud Reposición de Título	172

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	172
Renovaciones de Marcas	172
Concesiones de Patentes	172

SECCION JUDICIAL

Remates	173
Títulos Supletorios	175
Citación	175
Sentencias de Divorcio	175
Declaratorias de Herederos	175
Citación de Procesado	176
Fe de Erratas	176

JUNTA DE GOBIERNO

Nombramiento Vice-Ministros de MICOIN

Decreto No. 1186

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º—Nombrar al Compañero **Julio López Miranda**, como Vice-Ministro de Comercio Interior, Area de Abastecimiento Popular.

Arto. 2º—Nombrar al Compañero **Luis Miranda Ramos**, como Vice-Ministro de Comercio Interior, Area Económica y Planificación.

Arto. 3º—Nombrar al Compañero **Pablo Pichardo Vallejos**, como Vice-Ministro de Comercio Interior, Area de Comercio Mayor.

Arto. 4º—Los presentes Nombramientos surten efectos a partir de la fecha en que los nombrados rindan promesa de su cargo ante la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Rafael Córdova Rivas**.

Nombramiento Vice-Ministro de INMINE

Decreto No. 1187

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º—Nombrar al Compañero **Luis Adolfo Medal**, para ocupar el cargo de Vice-Ministro del Instituto Nicaragüense de la Minería (INMINE).

Arto. 2º—El presente Acuerdo surte efecto desde el momento en que el Nombrado rinda promesa de su cargo ante la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Rafael Córdova Rivas**.

Nombramiento Vice-Ministro de INTURISMO

Decreto No. 1188

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º—Nombrar al Compañero **Octavio Caldera Noguera**, para ocupar el cargo de Vice-Ministro del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTURISMO).

Arto. 2º—El presente Acuerdo surte efectos desde el momento en que el Nombrado rinda promesa de su cargo ante la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres. — **"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"**.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Rafael Córdova Rivas**.

INTURISMO

Declaratorias de Empresa Turística

Reg. No. 489 — R/F 0421347 — ₡ 150.00

Resolución No. R.A.O.V. 11-82

Instituto Nicaragüense de Turismo. Managua, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Las dos y treinta minutos de la tarde.

Vista la solicitud presentada a este Despacho, el día seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos, por la firma **Olga e hijos, Compañía Limitada**.

Considerando:

Que la firma solicitante acompañó los documentos requeridos por el Reglamento para este tipo de solicitudes.

Que la Dirección de Empresas y Actividades Turísticas, Dependencia de este Instituto, emitió su opinión favorable.

Por: Tanto:

De conformidad con lo expuesto, Decreto No. 161 "LEY CREADORA DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO" y Reglamento de Agencias y Operadoras de Viajes.

Resuelve:

Primero: Se declara que la Empresa denominada VIAJES MUNDITUR, con domicilio en esta ciudad, propiedad de la Compañía **Olga e Hijos, Compañía Limitada**, es una Empresa Turística en el RAMO DE AGENCIAS DE VIAJES.

Segundo: Expídase el correspondiente Título-Licencia e inscribese en el Registro que para tal efecto lleva este Instituto.

Tercero: Publíquese un resumen de esta Resolución, por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial. — **Herty Lewites**, Ministro-Director INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO.

Reg. No. 492 — R/F 0421348 — ₡ 75.00

El Instituto Nicaragüense de Turismo, por Resolución Nº R.A.O.V. 11-82, declaró que la

Empresa denominada Viajes Munditur, con domicilio legal en la ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre, es una Empresa Turística, en el Ramo de AGENCIAS DE VIAJES.

Managua, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — **"Año de la Unidad Frente a la Agresión"**. — (f) **Francisco José Olivas Zúñiga**, Asesor Jurídico Instituto Nicaragüense de Turismo.

Reg. No. 490 — R/F 0421349 — ₡ 150.00

Resolución No. R.A.O.V. 10-82.

Instituto Nicaragüense de Turismo. — Managua, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Las dos de la tarde.

Vista la solicitud presentada a este Despacho, el día once de octubre de mil novecientos ochenta y dos, por la firma **"Olga Gaitán e Hijos. Compañía Limitada"**.

Considerando:

Que la firma solicitante acompañó los documentos requeridos por el Reglamento para este tipo de solicitudes.

Que la Dirección de Empresas y Actividades Turísticas, Dependencia de este Instituto, emitió su opinión favorable.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto, Decreto No. 161 "LEY CREADORA DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO" y Reglamento de Agencias y Operadoras de Viajes.

Resuelve:

Primero: Se declara que la Empresa denominada MUNDITUR TOURS, con domicilio en esta ciudad, propiedad de la Compañía **Olga Gaitán e Hijos, Compañía Limitada**, es una Empresa Turística en el "Ramo de Operadoras de Viajes".

Segundo: Expídase el correspondiente Título-Licencia e inscribese en el Registro que para tal efecto lleva este Instituto.

Tercero: Publíquese un resumen de esta Resolución, por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial. — **Herty Lewites**, Ministro-Director Instituto Nicaragüense de Turismo.

Reg. No. 491 — R/F 0421350 — ₡ 75.00

El Instituto Nicaragüense de Turismo, por Resolución Nº R.A.O.V. 10-82, declaró que la Empresa denominada Munditur Tours, con domicilio legal en la ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre, es una Empresa Turística, en el Ramo de OPERADORAS DE VIAJES.

Managua, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — **"Año de la Unidad Frente a la Agresión"**. — (f) **Francisco José Olivas Zúñiga**, Asesor Jurídico Instituto Nicaragüense de Turismo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 458 — R/F 0421307 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departameneo de Registro de la UNAN, certifica que a la página 17, Tomo II del Libro de Registro de Títulos para Graduados en la Universidad Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "Este Título es un duplicado del extendido a el interesado (a) el 3 de febrero de 1936. La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

José Antonio Solórzano Bermúdez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 16 de agosto de 1982. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 460 — R/F 0420845 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 204, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Orlando Antonio Moreira Molina**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo previsto en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 461 — R/F 0420842 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica, que a la página 153, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **José David Aldana Centeno**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Arquitecto, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos.** — El Decano de la Facultad, **Juan Sánchez B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 26 de febrero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 462 — R/F 0420840 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 21, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Orlando José Torres Molina**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Ingeniería Eléctrica, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 15 de diciembre de 1982. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 466 — R/F 0359887 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 31, Tomo 1 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

El Doctor Edison Blandón Gross, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Cirugía General, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, M. Fiallos O. — El Secretario General, Eduardo Muñoz M."

Es conforme. León, 12 de noviembre de 1982. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 471 — R/F 0411590 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 201, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Oscar Mariano Acevedo Ortiz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, M. Fiallos O. — El Secretario General, Eduardo Muñoz M."

Es conforme. León, 15 de diciembre de 1982. — Manuel Mayorga González, Director.

Solicitud Reposición de Título

Reg. No. 468 — R/F 0381615 — ₡ 50.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, informa que se ha solicitado la reposición del Título de Licenciada en Derecho, extendido por esta Universidad a nombre de la compañera Yelba Clarisa Berrios Molieri.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de esta publicación.

León, 7 de octubre de 1982. — Eduardo Muñoz Mendieta, Secretario General.

MINISTERIO DE JUSTICIA**Marcas de Fábrica**

Reg. No. 335 — R/F 0396032 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Merrell Dow Pharmaceuticals Inc, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"PRIFANTIN"

Clase 5

Presentada: 21 Diciembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 339 — R/F 0396026 — Valor ₡ 75.00
Emilio Bendaña, apoderado Hoocher Chemicals & Plastics Corp, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"P E N T A C"

Clase 5

Presentada: 9 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 331 — R/F 0396036 — Valor ₡ 75.00
Dr. Julián Bendaña, Apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"ESPASMOKYL"

No. 389 R.P.I.

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 5 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 332 — R/F 0396035 — Valor ₡ 75.00
Dr. Julián Bendaña, Apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"TOFEROL"

No. 7,150

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 5 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 333 — R/F 0396033 — Valor ₡ 75.00
Dr. Julián Bendaña, Apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"PIRADOL"

No. 12,259

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 5 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 334 — R/F 0396034 — Valor ₡ 75.00
Dr. Julián Bendaña, Apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"SANIL"

No. 12,267

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 5 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Concesiones de Patentes

Reg. No. 328 — R/F 0396039 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña S, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"Nuevos Oximcarbamatatos N-Sulfenilados" Ref. 3/82.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Diciembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 330 — R/F 0396038 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña S, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"Procedimiento para la obtención de fosfatos de cianhidrina, los fosfatos de cianhidrina, los agentes para combatir las pestes que los contienen y su empleo" Ref. 2/82.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Diciembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 336 — R/F 0396030 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Genentech, Inc, Estadounidense, solicita Concesión Patente Invención:

"Interferonas de Leucocito Humano Híbrido" GE 4100/17.

Presentada: 9 Noviembre 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 337 — R/F 0396028 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft, Suiza, solicita Concesión Patente Invención:

"Derivados de Pirrolidina" RAN 4083/7.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 473 — R/F 0335945 — Valor ₡ 225.00
Once de la mañana quince de febrero año corriente local este Juzgado subastarase al mejor postor finca rústica denominada "Palo Grande", ubicada en la Comarca "Maunica" jurisdicción de Dario, este Departamento de Trescientas manzanas, Lindante: Oriente, Luis Desiderio Alvizua; Occidente, Santos Moreno y Benito Meza; Norte, Eufracio Moreno; Sur, Eufracio Moreno, carretera que conduce a Dario.

Ejecuta: Banco de América, Sucursal Matagalpa a Marcelo Moreno Pérez.
Base: Ciento Cincuenta Mil Córdobas.
Oyense Posturas Legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Matagalpa, diecisiete de Enero de mil novecientos ochentitrés. — E. Jaen A. — Reina Velásquez Pineda, Sria.

3 1

Reg. No. 472 — R/F 0336360 — Valor ₡ 300.00

Once de la mañana veintidos de febrero corriente año, local este Juzgado subastarase al mejor postor casa y solar ubicados en la Avenida del Cementerio frente Restaurante "Montesol", esta ciudad, y mide avenida tres varas y Treintuna pulgadas, lado Oriental, treintuna varas y media; lado Sur, veintidos varas y media; lado Norte, sesentituna y media varas; Lindante: Oriente, Cayetano Castro y Juan Montenegro; Occidente: avenida al cementerio, enmedio con sucesores de Amado Leyton; Norte, José Angel Padilla; Sur José Castillo.

Ejecuta: Banco de América, Sucursal Matagalpa a Horacio Gutiérrez Miranda.

Base: Ochentidos Mil Seiscientos Noventicuatro Córdobas con Cuarenticuatro Centavos.

Oyense Posturas Legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Matagalpa, Enero dieciocho de mil novecientos ochentitrés. — E. Jaen A. — Reina Velásquez Pineda, Sria.

3 1

Reg. No. 448 — R/F 0417150 — Valor ₡ 300.00

Diez y treinta minutos de la mañana del veinticinco de Febrero del corriente año, venta al martillo de treintiocho mesas de madera con plataforma de Playwood de tres cuartos de pulgadas en forma cuadrada, con patas torneadas, todas en color de madera natural sin incluir la plataforma de arriba; lo demas es maqueado en buen estado; ciento cuarenta sillas tipo mesa de comedor con respaldar rectangular pequeño, de madera, con asiento enjuncados, respaldar torneados y patas traseras lisas con durmientes torneados.

Valorado Perito: ₡ 78.210.00

Industrial Cervecera, Sociedad Anónima, a José Fidel Solano Molina.

Oyense Posturas.

Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Norma Pentzke Parrales, Juez. — Secretario.

3 1

Reg. No. 447 — R/F 0419301 — Valor ₡ 225.00

Diez de la mañana del veintiseis de febrero del corriente año, venta al martillo motocicleta marca Honda, tipo moto, Modelo XL-100 motor Número 1204539, chasis Número 1204539 color gris con lineas rojas, año 1976.

Valorado Perito: ₡ 14.000.00.

Prolar, S. A., a Julio Rodríguez Obando.

Oyense Posturas.

Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Norma Pentzke Parrales, Juez. — Secretario.

3 1

Reg. No. 378 — R/F 0417016 — Valor ₡ 300.00

Cinco P.M., siete de marzo corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en el Barrio de la Parroquia de la ciudad de Chichigalpa. Lindando: Norte, calle enmedio; Sur, Paula Corea; Este, calle enmedio, Manuel Sovalbarro; y Oeste, Resto de la propiedad.

Inscrito Número 29.514, Asiento 1ro. Folios 280/1, Tomo 56, Sección de Hipotecas del Registro Público del Departamento de Chinandega.

Base Subasta: Sesenta Mil Córdobas (C\$ 60.000.00), Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Enriqueta Arauz Paiz.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Auxl. M. V. Srio.

3 1

Reg. No. 428 — R/F 0417017 — Valor ₡ 300.00

Cuatro P.M., ocho de marzo corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en Residencial Rubenia al Oriente esta ciudad. Lote B-7 Lindando: Norte, Lotes No. 22-23; Sur, calle Otoñales; Este, Lote No. B-6; y Oeste, Lote No. B-8. Inscrito No. 78.425, Tomo 1.354, Folios 40 y 41, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas del Registro Público de Managua.

Base Subasta: Ciento Sesentitres Mil Cuatrocientos Treintiun Córdobas con Sesentiseis Centavos (C\$ 163.431.66) mas intereses y costas de ejecución. Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Julio César Pérez y Mairena.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 1

Reg. No. 427 — R/F 0417018 — Valor ₡ 300.00

Cinco P.M., ocho de marzo corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en Residencial "El Dorado" al Oriente esta ciudad. Lote No. 44 Lindando: Norte, Lote No. 43; Sur, Lote No. 45; Este, Avenida del Cobalto; y Oeste, Urbanización el Dorado. Inscrito No. 76.563, Asiento 1ro. Folios 207 y 208, Tomo 1.314, Sección de Hipotecas del Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Doscientos Cinco Mil Trescientos Setentiu Córdoba con Sesenticinco Centavos (C\$ 205.371.65), mas intereses y costas de ejecución. Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Lorena Valle viuda de Alfaro.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 1

Reg. No. 401 — R/F 0396050 — Valor ₡ 300.00

Cinco P.M., ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en Residencial Bello Horizonte al Oriente de esta ciudad. Lote Número "N-IV-117" Lindando: Norte, Lote No. 108; Sur, Lote No. 118; Este, Avenida No. 5; y Oeste, Lote No. 116. Inscrito No. 70.526, Tomo 1.193, Folios 154 y 159, Asiento 4to. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Córdoba (C\$ 156.150.00), Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Ricardo Velasquez Xicara y Ana Lorena Vásquez de Velásquez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 3

Reg. No. 400 — R/F 0417001 — Valor ₡ 300.00

Cinco P.M., nueve de Febrero corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en Residencial Bello Horizonte, identificado como Lote P-I-9, al Oriente esta ciudad. Lindando: Norte, Lotes No. 17 y 18, Sur, calle No. 4; Este, Lote No. 10 y Occidente; Lote No. 8. Inscrito No. 58.386, Tomo 900, Folios 268 y 269, Asiento 3ro. Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinticuatro Córdoba con Setenta Centavos (C\$ 157.124.70). Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Harvey Maxwell Watson Sinclair.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, once de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 3

Reg. No. 399 — R/F 0417002 — Valor ₡ 300.00

Cinco P.M., 15 de Febrero de 1983, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en

la Urbanización "Palmira" de la ciudad de Jinotega. Lindando: Norte, Antigua Planta Eléctrica hoy INE: Sur, Primera calle Sureste: Este, cuarta avenida Sureste; y Oeste tercera avenida Sur-Este, Estela López. Inscrita bajo el Número 11.672, Asiento 1ro., Folios 29, 30, Tomo 182 y Folios 273 al 276, Tomo 193, Sección de Hipotecas, Registro Público del Departamento de Jinotega.

Base de Subasta: Doscientos Cincuenta Mil Córdoba (C\$ 250.000.00), Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Esmilda Mejía de Vasquez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 3

Reg. No. 386 — R/F 0417012 — Valor ₡ 300.00

Cinco P.M., 2 de marzo de 1983, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en Residencial Rubenia al Oriente de esta ciudad.

Lote No. A-18. Lindando: Norte, Lote No. A-19; Sur, Lote A-17; Este, Lote No. A-20; y Oeste, calle Azul. Inscrito No. 74.902, Tomo 1.283, Folio 1, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Ciento Cuarenticuatro Mil Quinientos Sesentisiete Córdoba Noventiu Centavos (C\$ 144.567.91), Estricto Contado, mas intereses y costas.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Carlos Manuel García Avilez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 3

Reg. No. 385 — R/F 0417013 — Valor ₡ 300.00

Cinco P.M., tres de marzo corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en el Barrio el Calvario de la ciudad de Chinandega. Lindando: Norte, calle enmedio, Inocente Altamirano; Sur, Julio González; Este, calle enmedio, Carmen Medina de Meléndez; y Oeste, Jacinto Centeno. Inscrito No. 7.194, Asiento 6to., Tomo 73, Folios 239 y 240 del Registro Público de Chinandega.

Base de Subasta: Doscientos Mil Córdoba (C\$ 200.000.00), estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Manuel Soto Vidrio.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 3

Reg. No. 381 — R/F 0417014 — Valor ₡ 300.00

Cinco P.M., cuatro de marzo corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en el Cantón de la Parroquia de la ciudad de Chinandega. Lindando: Norte, María A. de Montealegre; Sur, Edgard J. Saenz; Este, Susana Altamirano; y Oeste, calle Central. Inscrito No. 8.077, Asiento 1ro. Folios 132-133, Tomo 78, Sección de Hipotecas, Registro Público de Chinandega.

Base de Subasta: Setentisiete Mil Seiscientos Setentitres Córdoba con Sesentitres Centavos (C\$ 77.673.63). Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Matilde Rivas de Cerrato.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Enero de mil novecientos o-

chenta y tres. — Luz Marina Vasquez Mejia, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Auxl. M. V. Srio.

3 3

Reg. No. 379 — R/F 0417015 — Valor ₡ 300.00
Cuatro P.M., siete de marzo corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en Colonia Universidad de la ciudad de León. Lote No. "B-7" Lindando: Norte, Lote No. A-11; Sur, calle UNAN; Este, Lote No. A-12; y Oeste, Lote No. B-4. Inscrito No. 36.774 Asiento 1ro., Folios 229 a 232, Tomo 629, Sección de Hipotecas del Registro Público del Departamento de León.

Base de Subasta: Doscientos Ocho Mil Doscientos Cincuentiseis Córdobas con Cuatro Centavos (C\$ 208,256.04) mas intereses y costas de ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Pablo Enrique Chavarria Olivas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vasquez Mejia, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Auxl. M. V. Srio.

3 3

Titulos Supletorios

Reg. No. 469 — R/F 0350774 — Valor ₡ 150.00
Maria Fátima Soto de Borque, Solicita supletorio casa y solar banda Oriental esta ciudad, localizada: Oriente Plazuela Municipal, Occidente: Escuela Número uno. Avenida Interpuesta; Norte Socorro López. Sur Magdalena de Sandigo e Isabel de Martínez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, doce de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Carlos M. Cruz, Juez.

3 1

Reg. No. 488 — R/F 0421333 — Valor ₡ 150.00
Francisca Cordonero López. Solicita Título supletorio predio urbano, Rama, Linda: Norte: Atiles Oporta, Sur: Hermida Zelaya, Este: Atiles Oporta y Oeste: calle por medio Balvino Zelaya.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de lo Civil, Rama, dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Esperanza Rodríguez S. Sria.

3 1

Citación

Reg. No. 474 — R/F 0336325 — ₡ 225.00

Cítase a Luis Fernández Fuerte, para que dentro de veinte días a partir de la publicación del presente edicto comparezca a este Juzgado personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de sus Derechos dentro de la demanda ejecutiva especial que en su contra le opone el Banco de América, Sucursal Matagalpa, bajo apercibimiento de nombrarsele Guardador Ad-Litem si no lo hace.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Matagalpa, Enero diecinueve de mil novecientos ochentitrés. — E. Jaen A.

Eduardo Jaen Arauz Juez Civil del Distrito.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 476 — R/F 0421343 — ₡ 50.00

Por sentencia de las diez y treinta minutos de la mañana del día siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, declarase disuelto matrimonio civil de los señores: Fernando José Solís Borge y Aleida Duarte Aburto, Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya.

1

Reg. No. 478 — R/F 0423564 — ₡ 50.00

Por sentencia de las diez y treinta minutos de la mañana del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, declarase disuelto matrimonio civil de los señores: Hugo José Salgado Arteaga y Martha Isabel Ortiz López, Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil de Masaya.

1

Reg. No. 457 — R/F 0281135 — ₡ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada, dictó diciembre nueve, año pasado declaró disuelto matrimonio unía Alejandro Espinosa Murillo y María Ramírez Bonilla. Granada, enero diecinueve, mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 464 — R. F 0360347 — ₡ 50.00

Por sentencia de las nueve y treinta minutos de la mañana del día diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, declárase disuelto Matrimonio Civil de los Señores: Oscar Lempira Lanuza Espinal y Martha Josefa Flicita Balladares Rodríguez, Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya.

1

Reg. No. 465 — R/F 0411668 — ₡ 50.00

Por sentencia de las doce meridianas, del día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, declárase disuelto Matrimonio Civil de los Señores: Manuel de Jesús Esteban Porras (conocido como Manuel Porras Esteban) y Daisy Umaña Reyes, Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 463 — R/F 0420844 — ₡ 50.00

Nicolasa de Jesús Hernández Gutiérrez, junto con sus hermanos solicita se le declara

heredera Ad-Intestato de todos los bienes acciones y derechos, que al morir dejó Benigna de la Luz Gutiérrez.

Opóngase.

Término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil Distrito, el dieciocho de enero de mil novecientos ochentitrés. — Norma Pentzke Parrales, Juez Primero Civil Distrito de Managua. — Max López López, Secretario.

1

Reg. No. 467 — R/F 0336396 — ₡ 75.00

Guirlanda Fuentes de Suárez, mayor de edad, viuda, ama de casa, este domicilio, solicita sin perjuicio porción conyugal se declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su esposo José Gerardo Manuel Suárez Castillo, a sus hijos: Katya Vanessa, Tacia Felicia, Guirlanda Mercedes, José Gerardo y Ernesto José Suárez Fuentes.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, enero diecisiete de mil novecientos ochentitrés. — E. Jaen A. — Reina Velásquez Pineda, Sria.

1

Reg. No. 456 — R/F 0382802 — ₡ 25.00

Alfredo Pichardo Godoy, unión hermanos, solicita declararse herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara María Godoy Salgado de Pichardo.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — León, quince Enero mil novecientos ochentitrés. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 470 — R/F 0383892 — ₡ 25.00

Remigio Abraham Ruiz Hernández, solicita declarase herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejare Juan Esteban Ruiz. Señalo Bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — León, diecinueve Enero mil novecientos ochentitrés. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 475 — R/F 0319234 — ₡ 25.00

Lecncia Leonor Rodríguez Traña unión hermanos, solicita decláresele heredera bienes Alberto Rodríguez Cruz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Jinotepe, Diciembre diecisiete ochentidós. — Alf. Zapata López, Srio.

1

Reg. No. 482 — R/F 0423558 — ₡ 75.00

Adan Obando Bermúdez solicita se le declare único y universal heredero de to-

dos los bienes, derechos y acciones de su padre; Vicente Obando Espino, en unión de su madre: Graciela Bermúdez Campos y de sus hermanos Cornelia; María Teresa Josefa de la Cruz, Felipa, María de los Angeles; José Francisco; José Adan y Blanca Iris, todos de apellidos Obando Bermúdez.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil de Distrito. — Juigalpa, veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — F. Castillo F. — Ronald Reyes H. Srio.

1

Citación de Procesado

Reg. 12

Por primera vez citase y emplazase al procesado Martín Durán Gutiérrez, de veinte años de edad, soltero, jornalero y del domicilio de Asiento Viejo Jurisdicción Municipal de Teustepe, para que en el término de quince días, se presente al local de este Juzgado a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de Abuso Deshonestos en la menor Modesta Tremino González, de nueve años de edad, estudiante y del domicilio de Asiento Viejo de la Jurisdicción de Teustepe; bajo los apercibimientos de Ley, de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los ciudadanos de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen, Boaco, dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — J. M. Espinoza B. — Alicia Almanza F. Sria. — Corregidos. — Transcribo. — Si — Valen.

1

FE DE ERRATAS

En Gaceta No. 294 de 16—12—82.

Decreto No. 1153. "Ley Creadora de los Tribunales de Apelaciones".

- En el Arto. 5) al final del primer párrafo debe agregarse la siguiente frase: "...así como los de una y otra clase del Tribunal Superior del Trabajo".
- En el Arto. 6) se agrega lo siguiente como segundo párrafo: "En la Región III estas funciones serán asumidas por la Sala de lo Civil del Tribunal respectivo".
- En el Arto. 7) se agrega como última línea: "...entre tanto no disponga lo contrario la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional".

La Dirección

1